

LA TEORÍA VALOR-TRABAJO SEGÚN MARX Y SANTO TOMÁS Y SU APLICACIÓN A LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN CAPITALISTAS

A. Marx y el valor de cambio de las mercancías

Según Marx y Engels, “la primera premisa de toda existencia humana y también, por tanto, de toda historia, es que los hombres se hallen, para ‘hacer historia’, en condiciones de poder vivir. Ahora bien, para vivir hace falta comer, beber, alojarse bajo un techo, vestirse y algunas cosas más. El primer hecho histórico es, por consiguiente, la producción de los medios indispensables para la satisfacción de estas necesidades, es decir, la producción de la vida material misma.”¹ Con el desarrollo de la historia, por supuesto, los hombres no sólo entran en relaciones productivas sino también en relaciones de comercio, las que entrañan el cambio de una mercancía por otra.

Como debe ser más o menos obvio, y como Marx mismo nos dice, las mercancías tienen un doble valor: el valor de uso y el valor de cambio. El entendimiento del primero no ofrece dificultad alguna; consiste en la utilidad del objeto, es decir, en su capacidad de “satisfacer necesidades humanas, de cualquier clase que ellas sean”.² Por otra parte, no queda tan claro el significado del valor de cambio. A primera vista, nos dice Marx, éste “aparece como la *relación cuantitativa*, la proporción en que se cambian valores de uso de una clase por valores de uso de otra, relación que varía constantemente con los lugares y los tiempos. Parece, pues, como si el valor de cambio fuese algo puramente casual y *relativo*, como si, por tanto, fuese una *contradictio in adjecto* la existencia de un valor de cambio interno, inmanente a la mercancía (*valeur intrinseque*).”³ Sin embargo, es preciso observar la cosa más de cerca.

Para que dos mercancías se cambien una por otra, se forma una relación de igualdad: 1 *quarter* de trigo = x quintales de hierro. La igualdad establecida no puede depender de las propiedades de las cosas, ya que aquéllas son diferentes y sólo llaman nuestra atención por su utilidad,⁴ la cual es *diferente* en las dos cosas. Si prescindimos de sus propiedades físicas, químicas o geo-

¹ ME-LAI, 28.

² M-ELC, I, 3.

³ *Ibid.*, 4.

⁴ *Ibid.*, 5.

métricas, y si prescindimos de sus diferentes valores de uso, las mercancías sólo conservan una cualidad común, mediante la cual pueden relacionarse sobre la base de la igualdad; y dicha cualidad es “la de ser productos del trabajo”, no del trabajo real y concreto del ebanista, o del carpintero, o del tejedor, etcétera, ya que es preciso prescindir de los diferentes valores de uso de la mercancía y, por tanto, del trabajo cualitativamente diferente que lo ha producido. Todas las mercancías, pues, se reducen “al mismo trabajo humano, al trabajo humano abstracto”;⁵ y este algo común (el trabajo humano abstracto), que permite una relación sobre la base de la igualdad y que “toma cuerpo en la relación de cambio o valor de cambio de la mercancía es, por tanto, su valor”.⁶ El valor de la mercancía, pues, consiste en la “*encarnación o materialización del trabajo humano abstracto*”; se mide por la cantidad de trabajo que encierra, es decir, por el tiempo de su duración (por horas, días, etcétera);⁷ y se expresa en el precio de la mercancía.⁸

Cuando Marx define el valor de las mercancías por medio del tiempo de trabajo encarnado en cada una, no trata del debido a la holgazanería o torpeza de los trabajadores: el tiempo de trabajo del que trata Marx es “aquel que se requiere para producir un valor de uso cualquiera, en las condiciones normales de producción y con el grado medio de destreza e intensidad de trabajo imperantes en la sociedad”.⁹ Por consiguiente, “lo que determina la magnitud de valor de un objeto no es más que la *cantidad de trabajo socialmente necesario*, o sea el *tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción*”.¹⁰ Por supuesto, es preciso distinguir entre el trabajo simple y el complejo o más calificado. Éste “no es más que el trabajo simple *potenciado* o, mejor dicho, *multiplicado*: por donde una pequeña cantidad de trabajo complejo puede equivaler a una cantidad grande de trabajo simple”.¹¹ 1 *quarter* de trigo = x quintales de hierro, pues, significa que tiempo de trabajo = tiempo de trabajo.

Sin embargo, puede parecer que Marx olvida cosas importantes en lo que se refiere al valor de cambio de una mercancía. La mercancía no sólo se compone de trabajo humano cristalizado, el resultado del capital variable o fuerza de trabajo, sino que también contiene materias primas, materias auxiliares y el desgaste que toma lugar en la maquinaria durante el proceso productivo, o sea, se compone también de capital constante. Aunque el valor del capital constante puede reducirse al tiempo de trabajo socialmente necesario

⁵ *Ibid.*, 5-6.

⁶ *Ibid.*, 6.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*, 36.

⁹ *Ibid.*, 6-7.

¹⁰ *Ibid.*, 7. Véase 6.

¹¹ *Ibid.*, 11-12. Véase 148-149.

por su producción, el punto que Marx quiere destacar es que el obrero agrega un nuevo valor a éstos. El valor de las materias primas (el hierro, el lino, etcétera), el de las materias auxiliares (la electricidad, el carbón, el lubricante, etcétera) y el del desgaste de la maquinaria — todos reaparecen y se conservan en el nuevo producto. Pero, a este valor que sirve de base, se agrega, *se crea*, un nuevo valor, el que el obrero da a los anteriores al transformarlos, por su trabajo, en una nueva mercancía.¹² Por lo tanto, 1 *quarter* de trigo = x quintales de hierro sigue significando que tiempo de trabajo = tiempo de trabajo.¹³

Todavía se ofrece otra dificultad a la teoría valor-trabajo. Todo el mundo sabe que el precio de las mercancías varía según la ley de la oferta y la demanda. Por lo tanto, el valor de las mercancías no depende del tiempo de trabajo que éstas encarnan sino de la abundancia o carencia de las mercancías en relación a la demanda.

Marx contesta a la objeción al decirnos que “la oferta y la demanda no regulan más que las *oscilaciones* pasajeras de los precios en el mercado”. Explican “por qué el precio de un artículo en el mercado sube por encima de su *valor* o cae por debajo de él pero no”, explican este valor en sí. Cuando estas dos fuerzas se equilibran y así dejan de actuar, “el *precio* de una mercancía *en el mercado* coincide con su *valor real*, con el precio normal en torno al cual oscilan sus precios en el mercado”.¹⁴

Sin embargo, no debe confundirse la ley de la oferta y la demanda con la escasez de una mercancía determinada y, por tanto, de su elevado valor. “Los diamantes”, nos dice Marx, “son raros en la corteza de la tierra; por eso su extracción supone, *por término medio*, mucho tiempo de trabajo, y ésta es la razón de que representen, en dimensiones pequeñísimas, cantidades de trabajo”, y por tanto de valor, *enormes*.¹⁵ Pero si el hombre lograra transformar carbón en diamantes con poco trabajo, “el valor de los diamantes descendería por debajo del de los ladrillos”.¹⁶ “La misma cantidad de trabajo que en años de buena cosecha arroja 8 *bushels* de trigo, en años de mala cosecha sólo arroja 4.”¹⁷ Cada *bushel* en los años de mala cosecha, por tanto, encerrará el doble de la capacidad de trabajo socialmente necesario que en años de buena cosecha y, por tanto, tendrá un valor doble. En tal caso, no se trata de la oferta y la demanda sino del valor real de la mercancía. La oferta y la demanda aumentarán o disminuirán el precio de este valor real. Aun en

¹² *Ibid.*, 153-157.

¹³ Esta doctrina de *El Capital* se encuentra resumida en M-SAL, 431-439.

¹⁴ M-SAL, 438.

¹⁵ M-ELC, 17-18.

¹⁶ *Ibid.*, 8.

¹⁷ *Ibid.*, 7.

casos de escasez, pues, el valor de las mercancías se expresa por tiempo de trabajo = tiempo de trabajo.

B. La teoría valor-trabajo y las ganancias capitalistas

Para entender cómo es que el trabajador produce o crea un nuevo valor para el capitalista, es decir, más valor que ha entrado en el proceso productivo, es preciso investigar el valor de la fuerza de trabajo (el salario) y el origen de las ganancias para el capitalista. A éste "no le basta con producir un *valor de uso*; no, él quiere producir una *mercancía*: no sólo un valor de uso, sino un valor; y tampoco se contenta con un *valor* puro y simple, sino que aspira a una *plusvalía*, a un *valor mayor*".¹⁸ Busca la manera de utilizar su dinero como capital, o sea, como dinero para ganar más dinero,¹⁹ y esto sin término.

La fuerza de trabajo, como cualquier otra mercancía, tiene su propio valor de cambio. Éste equivale al "*tiempo de trabajo necesario* para la producción" y, por ende, "la reproducción de este artículo específico". El trabajador, pues, como ser viviente necesita para su conservación "una cierta suma de medios de vida. Por tanto, el tiempo de trabajo necesario para producir la fuerza de trabajo viene a reducirse al tiempo necesario para la producción de estos medios de vida: o lo que es lo mismo, el *valor de la fuerza de trabajo* es el *valor de los medios de vida necesarios* para asegurar la subsistencia de su poseedor",²⁰ el obrero. Pero "el poseedor de la fuerza de trabajo es un ser mortal. Por tanto, para que su presencia en el mercado sea continua, como lo requiere la transformación continua de dinero en capital, es necesario que el vendedor de la fuerza de trabajo se perpetúe. . . por la reproducción. Por lo menos, habrán de reponerse por un número igual de fuerzas nuevas de trabajo las que retiran del mercado el desgaste y la muerte. La suma de los medios de vida necesarios para la producción de la fuerza de trabajo incluye, por tanto, los medios de vida de los sustitutos, es decir, de los hijos de los obreros, para que esta raza especial de poseedores de mercancías pueda perpetuarse en el mercado."²¹

Como en el caso de una máquina, donde el poseedor de dinero paga el valor de cambio de ésta para aprovecharse del valor de uso, así también en lo referente al obrero. El capitalista le paga su valor de un día para disponer de su valor de uso todo el día.²² Supongamos que durante el día el obrero agrega 200 pesos a los valores del capital constante que usa para formar nuevos productos. Si el capitalista ha pagado al obrero su día, valuado en 100

¹⁸ *Ibid.*, 138.

¹⁹ *Ibid.*, 107-109.

²⁰ *Ibid.*, 124.

²¹ *Ibid.*, 125.

²² *Ibid.*, 144-145.

pesos, el obrero ha producido o creado para el capitalista una *plusvalía* de 100 pesos. El capitalista, pues, como el capital encarnado, desembolsa su dinero para ganar más dinero. Quita al obrero, como si fuera derecho del poseedor del capital, una mitad de lo que éste ha producido. De este modo explica Marx el origen de las ganancias capitalistas.²³

Esta plusvalía, sin embargo, no pertenece por entero al capitalista industrial y se divide en tres partes —renta, interés y ganancia del empresario. La renta consiste en lo que el capitalista paga por el uso del suelo donde están construidas sus fábricas, etc. El interés consiste en lo que el capitalista industrial tiene que pagar al capitalista financiero por el uso del dinero que éste le presta.²⁴ Las ganancias del empresario consisten en “un salario de vigilancia, *wages of superintendence of labour*” y representa el salario del empresario.²⁵ Para una mejor comprensión de éste, es preciso investigarlo más de cerca.

Si el capitalista industrial no tiene suficiente capital, lo obtiene del capitalista financiero. Éste le presta el capital para que le surta más dinero sin que tenga necesidad alguna de levantar ni siquiera un dedo para trabajar. La obra de vigilancia, pues, consiste en que el capitalista industrial produzca “plusvalía, es decir, trabajo no retribuido”; y que lo produzca no sólo para sí mismo sino también para el dueño del suelo y para el capitalista financiero en la forma de intereses.²⁶ El salario de vigilancia se compone de la cantidad de trabajo ajeno que se puede apropiar (menos las otras dos partes que hemos visto) “y no del grado del esfuerzo que la explotación le impone”, el “que puede echar sobre los hombros de un director a cambio de una moderada remuneración”.²⁷ Por supuesto, si el capitalista es dueño del suelo y no tiene necesidad de pedir prestado el capital con que opera, “se embolsará la ganancia o plusvalía íntegra”.²⁸ Según la teoría de valor de trabajo de Marx, pues, las ganancias capitalistas dependen del valor que el capitalista roba a los trabajadores al no retribuirlos por todo el valor que han producido. Veamos lo que Santo Tomás tendrá que decir sobre este punto.

C. La teoría valor-trabajo de Santo Tomás

Según Santo Tomás el hombre es, por naturaleza, un animal social. Se encuentra la evidencia de esta afirmación en el hecho de que “a los otros animales les preparó la naturaleza la comida, los vistió de pelo y los dotó, para

²³ Véanse M-ELC, I, 156-157 y M-SAL, 439-447.

²⁴ M-SAL, 447.

²⁵ M-ELC, III, 364.

²⁶ *Ibid.*, 364. Véase 365.

²⁷ *Ibid.*, 370.

²⁸ *Ibid.*, 364.

su defensa, de dientes, cuernos y garras, o por lo menos los hizo veloces para la fuga. En cambio el hombre, que nació desprovisto de todos estos recursos, recibió la razón para que pudiera mediante el trabajo obtener todas estas cosas [las cosas necesarias para su sustento, protección y defensa]; y es evidente que el hombre aislado es insuficiente para abastecerse plenamente... Por consiguiente, es necesario que el hombre viva en sociedad, de manera que el uno pueda ayudar al otro, dedicándose diversos hombres a discutir mediante la razón las diversas cosas, y ocupándose de las mismas, como el médico se ocupará de la medicina, y cada cual de su carrera u oficio."²⁹

Cada hombre, pues, fabrica los productos que convienen a su artesanía. A su vez, estos bienes o mercancías, según Santo Tomás, tienen un doble uso: uno que les es propio; otro que es común a todas las mercancías, "como el uso principal y propio de los zapatos es el de llevarlos puestos en los pies y el uso secundario, para el cambio".³⁰ Como un hombre tiene más pan del que necesita y otro menos, una manera por la cual los hombres se ayudan mutuamente es por medio de la conmutación de mercancías.

Después de haber distinguido claramente el valor de uso del valor de cambio, Santo Tomás nos dice la base sobre la cual debe efectuarse el cambio de mercancías. El cambio de mercancías, la compra y la venta, nos dice, "parece haber sido introducido por la utilidad común de las dos partes, ya que la una necesita el producto de la otra y *vice versa*". Pero lo que debe servir de utilidad común no debe resultar un gravamen o pérdida mayor para uno que para el otro. Por consiguiente, el cambio debe tener lugar según la *igualdad* de una mercancía con la otra,³¹ o sea, sobre la base de la justicia conmutativa.³² "Si el precio excede la cantidad del valor de la cosa, o por otra parte la cosa excede el precio, se quita la igualdad de la justicia. Por lo tanto, el vender más caro o menos caro de lo que vale la mercancía es de por sí injusto e ilícito."³³ El que recibe más de lo que ha dado, gana *lucro*; el que recibe menos, sufre una pérdida.³⁴ Lo justo es el medio entre estos dos extremos.³⁵ Sin embargo, no es siempre posible determinar exactamente el precio justo de las cosas. En tal caso el precio consiste en cierta estimación, de modo que una pequeña adición o disminución en el precio no parece eliminar la igualdad necesaria para la justicia.³⁶

Sin embargo, es preciso preguntar en qué consiste esta adecuación o

²⁹ AQ-DER, 532-533.

³⁰ AQ-DEM, q. 13, a. 4, ad 15. Véase AQ-INO, 112, 113.

³¹ 2-2, q. 77, a. 1c; AQ-QU, 2, q. 5, a. 2.

³² 2-2, q. 77, a. 1, ad 3; q. 61, a. 2 ad 1; AQ-IND, 929, 972.

³³ 2-2, q. 77, a. 1c. Véase AQ-IND, 953, 954, 963, 964, 896, 929.

³⁴ AQ-IND, 953, 954.

³⁵ *Ibid.*, 954.

³⁶ 2-2, q. 77, a. 1, ad 1.

igualdad de una mercancía con otra. Para captar mejor el pensamiento de Santo Tomás sobre este tema, nos parece conveniente compararlo con el de Aristóteles. En un intercambio de mercancías, Aristóteles nos dice que debe existir una igualdad o reciprocidad proporcional. Ésta “la produce la conjunción en diagonal”. Pongamos un arquitecto en el punto A, un zapatero en B, una casa en C y un par de zapatos en D. Entonces el arquitecto debe recibir del zapatero el producto que equivale a la casa. Si hay igualdad proporcional entre las mercancías, y si hay reciprocidad, “se efectuará el resultado indicado”. En el caso de que el “trabajo de uno valga más que el del otro”, es preciso igualarlos;³⁷ y así también con otras artes (artesánías). Éstas, nos dice Aristóteles, “desaparecerían si lo que el elemento paciente recibe no fuese *tanto y tal* [el subrayado es nuestro] como lo que produce el elemento agente y de la misma *cantidad y cualidad* [el subrayado es nuestro]. Según esto, entre dos médicos no puede haber intercambio, pero sí entre un médico y un agricultor, y en general entre los que son diferentes y no iguales, pero a quienes es preciso igualar.”³⁸

Hasta este punto, Aristóteles sólo nos ha dicho de la necesidad de que el intercambio entrañe la base de la igualdad. Nos ha dicho que esta igualdad entre diferentes artes debe incluir no sólo la cantidad de la cosa producida sino también su cualidad. Todavía no nos ha dicho en qué debe consistir esta igualdad.

Prosigamos con su pensamiento. Nos dice que, puesto que el intercambio de bienes debe efectuarse sobre la base de la igualdad, todas las cosas “deben de alguna manera poder compararse entre sí”. Según Aristóteles, ésta es la razón de haberse introducido la moneda. El dinero mide tanto los zapatos como la casa o los víveres; y mide también el exceso de uno sobre el otro, “determinando cuántos zapatos equivalen a una casa o a cierta cantidad de víveres”. Si no hay una igualdad de proporción entre el arquitecto y el zapatero (las dos partes), entonces, como dice Aristóteles, “no habrá transacción ni intercambio; y no habrá tal proporción si no son iguales de algún modo las cosas cambiadas”.³⁹

Una vez más, Aristóteles subraya la necesidad de la igualdad en el intercambio de bienes, en el comercio. Esta igualdad, nos dice, puede medirse por el dinero, el cual reduce las diferencias cualitativas a diferencias cuantitativas, de modo que pueda compararse una mercancía con otra. Aristóteles, pues, todavía no nos ha dicho en qué consiste esta igualdad que se mide por el dinero. ¿Qué es, pues, lo que el dinero representa como medida de las cosas? ¿Qué es lo que hace que una cosa pueda medirse por otra? ¿Qué es lo que se relaciona sobre la base de la igualdad?

³⁷ AR-ET, 118.

³⁸ *Ibid.*, 119.

³⁹ *Ibid.*

Contestando a estas preguntas, Aristóteles nos dice que aquello que mide las cosas "es la necesidad, la cual mantiene unidas todas las cosas". Sin la necesidad no habría cambio. Lo que hace posible el intercambio de una casa por zapatos, o por trigo, o por cualquier otra cosa, es lo común que une a los hombres en relaciones de comercio. Así, éste, que es común a todos los hombres y les permite llevar a cabo el cambio de mercancías, es la necesidad.⁴⁰ "Si de nada tuviesen los hombres necesidad, o las necesidades no fuesen semejantes, no habría cambio, o el cambio no sería el mismo. Mas por una convención la moneda ha venido a ser el medio de cambio representativo de la necesidad."⁴¹

Según Aristóteles, pues, las mercancías no tienen algo inherente en sí, que sea la base para determinar la igualdad; no tienen, en las palabras de Marx, "un valor de cambio interno, inmanente a la mercancía (*valeur intrinseque*)". Al contrario, Aristóteles afirma, como Marx mismo ha notado,⁴² que en verdad "*es imposible* [el subrayado es nuestro] que cosas tan diferentes lleguen a ser conmensurables" por algo inherente. Mas, "para satisfacer a la demanda, pueden llegar a serlo suficientemente en la práctica".⁴³ Según la necesidad que tiene el carpintero, pues, ¿cuántas camas está dispuesto a dar por una casa? Si su necesidad llega al punto de que está dispuesto a dar 5, entonces se sigue que 5 camas = 1 casa. En dinero, el cual hace conmensurables todas las cosas,⁴⁴ se expresará como 5 minas = 5 minas.

Aunque Santo Tomás repita en gran parte el pensamiento de Aristóteles sobre el tema, las conclusiones de éste no le eran de todo satisfactorias. En lugar de afirmar que el cambio se efectúa por medio de la igualdad de la necesidad, Santo Tomás buscó una medida inherente en la obra misma. Por tanto, cuando usa la expresión de que la necesidad es la medida de todas las cosas, no quiere decir exactamente lo que Aristóteles afirma, es decir, que la necesidad es lo que determina la igualdad en la transacción. Para Santo Tomás, la necesidad es la medida de todas las cosas en un sentido análogo, como lo que hace posible el intercambio de mercancías y, por tanto, la necesidad de medirlos según la igualdad. Pero ¿qué es la cosa común en todas las mercancías, la que hace posible que éstas pueden compararse entre sí e igualarse la una a la otra?

Contestando a esta pregunta y dando una interpretación propia sobre las palabras de Aristóteles, Santo Tomás nos proporciona el ejemplo del agricultor que cambia su mercancía por la del zapatero. El primero necesita zapatos; éste, trigo. Debido a su mutua necesidad se puede efectuar el cambio

⁴⁰ *Ibid.*, 120.

⁴¹ *Ibid.*, 119.

⁴² M-ELC, I, 26.

⁴³ AR-ET, 120.

⁴⁴ *Ibid.*

de mercancías. Si el agricultor da mucho trigo por un zapato debido a su mayor necesidad, en lugar de ser una transacción justa, él pierde porque ha “puesto una superabundancia de trabajo en su obra y, por tanto”, ha “sufrido una superabundancia de pérdida, porque quiso dar más de lo que quiso recibir”.⁴⁵

De esta cita podemos ver que, para Santo Tomás, la igualdad entre las mercancías, en sentido estricto, no se mide por la necesidad o la demanda, sino que depende de la cantidad de trabajo contenida en cada obra. Para efectuar un cambio justo de trigo por zapatos, el tiempo de trabajo contenido en el primero ha de igualar el contenido en el segundo. Para Santo Tomás, pues, el tiempo de trabajo = tiempo de trabajo.

Para aclarar las razones por las cuales Santo Tomás afirma que el valor de la mercancía depende del tiempo de trabajo que ésta contiene, es preciso recordar principios que ya hemos visto. A diferencia del caso con los otros animales, la Naturaleza no proporcionó al hombre comida, vestimenta, garras o dientes para la defensa, etc. En lugar de dar al hombre todo ya hecho para su uso, la Naturaleza le dotó con la razón “para que pudiera mediante el trabajo (*officio manuum*) obtener todas” las cosas necesarias para su sustento, protección y defensa. Aunque el agricultor por su trabajo puede cultivar el trigo suficiente para su alimentación, necesita del producto fabricado por el zapatero y *viceversa*. Como los dos productos son el resultado del trabajo de los diferentes oficios, lo que los dos artesanos cambian, en última instancia, es tiempo de trabajo por tiempo de trabajo. Como la conmutación de bienes, la que debe servir de utilidad *común* de las dos partes, no debe resultar un gravamen o pérdida mayor para uno que para el otro, la cantidad de tiempo de trabajo en los zapatos debe ser igual a la contenida en el trigo. Si al agricultor le costó una semana de trabajo el trigo que él da al zapatero, obviamente sería contra la igualdad de la justicia conmutativa el que recibiera a cambio algo que le costaría sólo una hora de trabajo con el adiestramiento adecuado. Como el agricultor saldría perdiendo si no recibiera por el producto la cantidad de trabajo que él mismo ha puesto, la igualdad de la justicia, la que debe operar en la conmutación de las mercancías, no se determina por la necesidad o por la oferta y la demanda, sino es la del tiempo de trabajo con tiempo de trabajo.

Santo Tomás nos proporciona otro ejemplo para ilustrar su teoría de valor. Nos dice que “para que exista una conmutación justa, es preciso que tantos zapatos se den por una casa o por el alimento de un hombre, cuanto exceda el arquitecto o el agricultor al zapatero en trabajo y en gastos”.⁴⁶ Claro que en la casa o en cualquier mercancía no sólo se encuentra el valor

⁴⁵ AQ-IND, 983.

⁴⁶ *Ibid.*, 980.

del trabajo encarnado del fabricante sino también el de sus gastos —las materias primas, las auxiliares, el desgaste de los instrumentos etcétera, es decir, en palabras de Marx, el del capital constante. Sin embargo, a estos gastos, a este capital constante, los artesanos agregan un nuevo valor, el del tiempo de trabajo que se encarna en su producto. Para que la conmutación sea justa, pues, podemos decir, reduciendo los gastos al fruto o encarnación de trabajo anterior, que una casa = x zapatos = z trigo, significa que tiempo de trabajo = tiempo de trabajo = tiempo de trabajo.⁴⁷

El hecho de que Santo Tomás encuentra una medida de valor o un valor inherente a las mercancías tiene consecuencias referentes a la interpretación de otras palabras de Aristóteles. Según vimos, éste afirmaba que las artes “desaparecerían si lo que el elemento paciente recibe no fuese *tanto y tal* (el subrayado es nuestro) como lo que produce el elemento agente y de la misma *cantidad y cualidad* (el subrayado es nuestro)”.⁴⁸ A pesar de esta afirmación, Aristóteles concluyó que “es imposible que cosas tan diferentes lleguen a ser commensurables” excepto por medio de algo que les es exterior, es decir, la demanda o la necesidad. Sin embargo, el caso no es lo mismo referente al pensamiento de Santo Tomás.

Para Santo Tomás la igualdad de una mercancía con otra depende del tiempo de trabajo encarnado en cada una. Obviamente, si el zapatero da muchos pares de zapatos, digamos 100, por una casa, la cantidad en ambos casos no es igual. La equivalencia de las dos cantidades, hay que buscarlas en el tiempo de trabajo que contienen las dos mercancías. Es preciso afirmar lo mismo en lo que se refiere a la cualidad.

Cuando Santo Tomás habla de la cualidad, no usa esta palabra como sinónimo de calidad. No se trata de una comparación entre dos mercancías del mismo tipo (zapato a zapato), una de las cuales es de mejor hechura que la otra. El cambio no tiene lugar entre personas del mismo oficio sino entre dos de artesanías distintas.⁴⁹ Santo Tomás trata aquí de cosas cualitativamente diferentes, cuyas diferencias permiten la conmutación. Entre éstas, nos dice, “nada prohíbe que la obra de un artesano sea mejor que la de otro, como la casa es mejor que el zapato”.⁵⁰ Una hora del trabajo del zapatero, pues, no puede ser igual a una del arquitecto ya que ésta entraña algo mejor que aquélla. Pero, para un cambio justo, es preciso reducir a una igualdad las diferencias cualitativas entre estos dos oficios. Como para Santo Tomás el valor de todas las mercancías se debe, en última instancia, al tiempo de tra-

⁴⁷ No hay que pensar que la teoría de valor trabajo sólo se encuentra en Marx y Santo Tomás. También se ve de un modo algo confuso en el pensamiento de Adam Smith (TH, 26-32, 41, 57) y en el de David Ricardo (TH, 5-32).

⁴⁸ Nota 38. Véase también AQ-IND, 977.

⁴⁹ Véase AR-ET, 119 y AQ-IND, 977.

⁵⁰ AQ-IND, 976.

bajo encarnado en ellas, es menester reducir al tiempo de trabajo no sólo las diferencias cuantitativas sino también las cualitativas. El trabajo del arquitecto, su adiestramiento, es cualitativamente diferente y, por tanto mejor que el del zapatero. Es necesario, pues, traducir el adiestramiento del arquitecto al adiestramiento del zapatero, lo cual sólo puede llevarse a cabo por medio del tiempo de trabajo. Así, lo que implica Santo Tomás cuando afirma, con Aristóteles, que las artes “desaparecerían si lo que el elemento paciente recibe no fuese *tanto y tal* [el subrayado es nuestro] como lo que produce el elemento agente y de la misma *cantidad y cualidad* [el subrayado es nuestro]”, es que el tiempo de trabajo adiestrado vale más que el tiempo de trabajo no adiestrado, o sea, en las palabras de Marx, que el trabajo adiestrado “no es más que el trabajo simple *potenciado o multiplicado*”.⁵¹

D. Las consecuencias de la teoría valor-trabajo de Santo Tomás referentes al sistema capitalista

Nos toca ahora ver las consecuencias de esta teoría tomista de valor-trabajo referentes al sistema capitalista. Estamos viendo que el hombre puede enriquecerse *legítimamente* por medio de su propio trabajo. Esto no sólo se aplica a los artesanos sino también a los comerciantes. El comerciante compra la mercancía por su valor. A este precio, agrega el valor de su tiempo de trabajo para llevarla y venderla en el mercado.⁵² Al tiempo de trabajo de su fabricación se agrega el de su distribución; y así se mantiene la justicia conmutativa. Sin embargo, esta clase de relación no es la que impera en el sistema capitalista. Expliquemos.

En el caso de un cambio, digamos, el trigo por dinero, el agricultor percibe el valor del tiempo de trabajo encarnado en el producto. Sin embargo, si sus tierras sufren de sequía de tal modo que pierda toda su cosecha, puede verse obligado a entrar en relaciones capitalistas de producción; es decir, a trabajar en el campo de otro. El dueño del campo no le paga por lo que ha producido: le paga un salario, quedándose con la diferencia entre el salario y el valor de lo producido. El dueño del campo peca de ese modo contra la justicia conmutativa, es decir, contra la igualdad que debe existir en las conmutaciones. Ha recibido un producto y ha pagado menos de su valor. Este tipo de relación productiva, pues, es intrínsecamente injusta y, por tanto, intrínsecamente mala.

El caso no es diferente en lo que se refiere al empresario. Cuando el carpintero, como artesano independiente, vende las mesas que ha hecho, percibe una cantidad de dinero igual al valor que ha puesto en las mesas. Pero

⁵¹ M-ELC, 11-12.

⁵² 2-2, q. 77, a. 4, ad 1, ad 2.

si trabaja en el taller de otro, éste vende las mesas producidas por aquél y se embolsa la diferencia entre el valor percibido y el salario que ha proporcionado al carpintero,⁵³ es decir, que las compra a menos del valor agregado por el carpintero, pecando de este modo contra la igualdad de la justicia conmutativa, para revenderlas a su valor. No puede justificarse este acto injusto por el hecho de que el dueño del taller haya proporcionado las materias primas, las herramientas, las materias auxiliares y el taller mismo. El valor de todas estas cosas reaparece en el producto de un modo u otro. El dueño del taller, por tanto, debe percibir lo que es suyo, es decir, el valor que se halla en la mercancía a consecuencia del capital constante invertido. Pero, una vez deducida esta suma, el carpintero debe percibir la cantidad de dinero correspondiente al valor que él ha materializado en la mercancía por medio de su trabajo. Si el dueño del taller ha contribuido con su propio trabajo a la fabricación del producto, entonces debe recibir el dinero que le corresponde.

Puede objetarse, sin embargo, que olvidamos unas palabras importantes de Santo Tomás referentes a la formación de sociedades económicas y a la práctica de la justicia distributiva en lugar de la conmutativa. Santo Tomás afirma que el que da su dinero a un comerciante o a un artesano para formar una sociedad, "no transfiere a éste el dominio del dinero sino lo conserva para que el mercader negocie con el dinero bajo su responsabilidad o para que trabaje el artesano. En tal caso, el inversionista puede reclamar legítimamente la parte de la ganancia que le corresponde como la parte suya".⁵⁴ Esto se debe a la justicia distributiva. Por lo tanto, las relaciones capitalistas de producción, en el pensamiento de Santo Tomás, no pueden considerarse intrínsecamente malas.

Sin embargo, es preciso interpretar las palabras de Santo Tomás de tal modo que no se contradiga a sí mismo. La justicia distributiva no puede destruir la justicia conmutativa sino que en este caso la supone. El inversionista da cierta cantidad de dinero al comerciante para que éste pueda comprar en un lugar y vender en otro *donde la mercancía tenga más valor*.⁵⁵ O el inversionista puede proporcionar dinero al artesano para que éste fabrique su producto y lo venda en un mercado lejano como en el caso del comerciante. En los dos ejemplos, si el valor o precio percibido es superior a la suma del valor del dinero desembolsado más el del trabajo del comerciante o artesano, por la justicia conmutativa éste recibe el valor de su trabajo y aquél el dinero desembolsado. Por la justicia distributiva dividen proporcionalmente *lo que sobra*. Si el dinero desembolsado por el inversionista *representa o equivale* a una semana del trabajo del artesano o comerciante, y éste, por su trabajo, agregó otras dos, se divide *lo que sobra* en la proporción

⁵³ Véase SM-TH, 57-58.

⁵⁴ 2-2, q. 78, a. 2, ad 5.

⁵⁵ AQ-INO, 139-142.

correspondiente, es decir, que el inversionista recibe un tercio y el comerciante o artesano los otros dos tercios. De este modo, aunque la mercancía se venda a su valor, el inversionista no gana su dinero a expensas del artesano u obrero. Pero éste no es el caso con las relaciones capitalistas de producción. Por medio de ellas, el inversionista no paga al obrero el valor que éste ha materializado en el objeto. Al contrario, gana a expensas del obrero; y no practica ni la justicia conmutativa ni la justicia distributiva. Las relaciones capitalistas de producción, por tanto, permanecen intrínsecamente malas.

Sin embargo, es preciso investigar desde otros enfoques el problema de las ganancias capitalistas. Marx nos ha dicho que las ganancias del capitalista, las que percibe debido a trabajo no retribuido, no van todas a él sino que se dividen en tres partes —interés, renta y ganancia del empresario.⁵⁶ Para simplificar y dar otros enfoques sobre la moralidad de cada una, las trataremos individualmente como posible origen de la riqueza capitalista. ¿Es justo, pues, que el capitalista perciba ganancias por el mero desembolso o uso de su dinero?⁵⁷

Para contestar a esta pregunta, es preciso recordar que en las transacciones entre los hombres, debe imperar el principio de la igualdad. Si alguien vende una mercancía por más de su valor, peca contra esta igualdad y, por consiguiente, contra la justicia conmutativa. Como en el caso del trabajo ajeno no retribuido, este principio se ve violado, también, cuando se perciben intereses por el desembolso o uso del dinero. Tal práctica, según los principios de Santo Tomás, es de por sí o absolutamente (*secundum se*) injusta y constituye una forma de la usura. ¿Por qué? Porque pretende vender “lo que no existe”, lo cual obviamente constituye una desigualdad y, por ello, una injusticia.⁵⁸ Expliquemos con más detalle.

Para ayudarnos a captar mejor por qué el cobrar intereses es contra la justicia conmutativa, Santo Tomás nos dice que “es preciso saber que hay algunas cosas cuyo uso implica que sean consumidas: como consumimos el vino por usarlo para la bebida y consumimos el trigo por utilizarlo como alimento. En tales casos, no se debe separar de la cosa su uso porque cuando alguien concede el uso, también concede la cosa. Por consiguiente, en tales casos se transfiere el dominio por el cambio. Si alguien, pues, quiere vender el vino y después el uso de éste, vende la misma cosa dos veces, o vende lo que no es; y manifiestamente peca contra la justicia. Por una razón semejante, comete injusticia el que cambia vino o trigo buscando dos recompensas, la una según la restitución de la igualdad de la cosa, la otra como precio

⁵⁶ Adam Smith (TH-41-48) dice que los ingresos pueden surgir de tres fuentes —el salario, ganancias (del empresario), intereses y renta.

⁵⁷ Sobre los intereses como origen de ganancias para el capitalista, véanse también RI-TH, 64 ss., 63 ss. y 77 ss; SM-TH, 42, 43, 57, 58; MI-PR, 406, 480.

⁵⁸ 2-2, q. 78, a. 1.

por su uso". Esta práctica se llama, por supuesto, usura.⁵⁹ ¿Cómo podemos aplicar esto a los préstamos de dinero por intereses?

Citando a Aristóteles para contestar a esta pregunta, Santo Tomás nos dice que se inventó el dinero "principalmente para efectuar los cambios. Por lo tanto, el uso propio y principal del dinero entraña su consumisión o separación (del dominio del comprador), es decir, se gasta en las conmutaciones. Por esta razón es absolutamente ilícito aceptar un precio por el uso de dinero prestado. . . Como es menester que un hombre restituya algo adquirido injustamente, así también es preciso restituir dinero percibido por la usura".⁶⁰ La usura, pues, consiste en separar el uso del dinero del dinero mismo, lo cual no debe hacerse y, por tanto, consiste en vender la misma cosa dos veces. Por el dinero prestado se pide el regreso del mismo, cumpliendo así con las exigencias de la justicia. Pero además se pide un precio por el uso del dinero, se destruye la igualdad que debe existir en las transacciones y se peca contra la justicia conmutativa. Si consideramos, pues, las ganancias del capitalista como intereses que éste percibe por el desembolso de su dinero, dichas ganancias siguen siendo injustas e inmorales; será siempre un robo al trabajador en el valor de su trabajo el cobrarle un interés por el uso del capital.

Sin embargo, puede objetarse que no terminamos la cita de Santo Tomás. En el mismo lugar citado, Santo Tomás parece dejar en claro que se puede cobrar por el uso del capital si éste se encuentra en otra forma que la del dinero. Dice que además de las cosas cuyo uso entraña su consumo, hay otras "cuyo uso no entraña su ser consumidas, como el uso de una casa es para la habitación y no entraña su destrucción. Referente a tales cosas su uso puede ser concedido sin conceder el dominio, como se ve en el ejemplo de entregar a otro el dominio de una casa, reservando el uso por algún tiempo, o en otro caso, el de conceder a otro el uso de la casa, reservando para sí mismo el dominio. En tal caso, un hombre puede legítimamente recibir un precio por el uso de la casa y después pedir la devolución de la casa prestada, como queda claro en el arrendamiento de una casa".⁶¹ El capitalista, pues, no sólo presta su dinero al obrero inmediatamente en la forma del salario sino que también lo hace en la forma de capital constante, en la forma de los instrumentos de producción, la fábrica, etc. Por lo tanto, parece que el capitalista, según los principios de Santo Tomás, debe percibir una ganancia por el uso del capital constante que ha prestado al obrero, es decir, que el capitalista puede cobrarle un "interés" por dicho uso.

Sin embargo, es preciso interpretar estas palabras de Santo Tomás según sus principios y no según el acondicionamiento de la sociedad capitalista. Santo Tomás nos ha dicho que la justicia conmutativa exige la igualdad. Si

⁵⁹ *Ibid.* Véase también AQ-DEM, q. 13, a. 4.

⁶⁰ 2-2, q. 78, a. 1.

⁶¹ *Ibid.*

la casa arrendada durará 10 años y su valor es x , para que exista la justicia conmutativa, el dueño de la casa sólo puede cobrar mensualmente $x/120$, agregando, por supuesto, el valor de las reparaciones, etc. *Si el dueño de la casa no puede cobrar más que el valor de ésta si la vende, es decir, cuando transfiere el dominio, menos aun puede cobrar más que el valor por el mero uso.* Si cobra más de su valor mensual, peca contra la justicia conmutativa. Según la justicia conmutativa, pues, el capitalista debe recibir del obrero el capital constante que le ha prestado junto con el valor del desgaste que se ve implicado en su uso. Cualquier centavo más entraña la usura.

Quedan por considerar otros aspectos del problema. Es obvio que por medio del préstamo del capitalista al obrero, no importa si en efectivo o en capital constante, el obrero gana dinero, es decir, que se beneficia debido al préstamo. Parece, por consiguiente, que el capitalista tiene derecho de participar en el beneficio que le ha proporcionado al obrero.⁶² Sin embargo, una vez más, según los principios de Santo Tomás, nos enfrentamos con otro subterfugio que trata de justificar la injusticia de las relaciones productivas capitalistas. Como debe ser obvio, el beneficio, la ganancia, que alguien deriva del dinero prestado sólo resulta de éste como de una causa instrumental, con la consiguiente obligación de devolver intacto el instrumento prestado. Pero la causa principal y eficiente del beneficio no es el dinero sino la industria o el trabajo de la persona a quien se ha prestado.⁶³

Todavía es preciso considerar otro aspecto del problema. Habíamos visto antes que por la justicia distributiva, el inversionista podría formar una sociedad y ganar dinero sin meter un minuto de trabajo inmediato en el producto. El dinero en tal caso representaría cierta cantidad de tiempo de trabajo, por la cual tendría derecho a una recompensa proporcionada en lo que se refiere a *lo sobrante* después de deducir la cantidad invertida y el tiempo de trabajo de su socio. El capitalista, por su préstamo de dinero al obrero, sufre una pérdida, ya que lo podría haber empleado de otro modo y, por tanto, podría haber percibido una ganancia. Sin embargo, ni este razonamiento puede quedar en pie según los principios de Santo Tomás. Según éstos, “no puede deducirse en un contrato la recompensa por una pérdida que resulta de no poder vender lo que todavía no se tiene y cuya posesión puede ser impedida de muchos modos”.⁶⁴ El pedir recompensa por no poder

⁶² Véanse SM-TH, 42, 43, 57, 58, 79-88, 313-320; RI-TH, 53, 73 ss; MI-PR, 405 ss.

⁶³ Véanse 2-2, q. 78, a. 2, ad 2; a. 3 ad 3.

⁶⁴ 2-2, q. 78, a. 2 ad 1. Santo Tomás, sin embargo, sostenía que se podía recompensar a alguien por una pérdida sufrida por haber prestado dinero. Esta afirmación no contradice lo que hemos dicho como queda claro de la lectura de lo siguiente: “*Ille qui mutuum dat potest absque peccato in pactum deducere cum eo qui mutuum accipit recompensationem damni per quod subtrahitur sibi aliquid quod debet habere: hoc enim non est vendere usum pecuniae, sed damnum vitare. Et potest esse quod accipens mutuum maius damnum*

utilizar el dinero prestado, pues, es vender lo que no es y, por tanto, peca contra la justicia conmutativa.

Aún es menester investigar la licitud de cobrar intereses por otra clase de pérdida, es decir, por el peligro de que el capitalista perdiera el dinero prestado al obrero debido a la competición existente en el mercado, etc.⁶⁵ Pero esto es otro ejemplo de vender algo que no existe y que quizá nunca existirá. Además, este mismo riesgo, en la época moderna, indica la necesidad de que los medios de producción estén bajo el dominio público en lugar del dominio privado.

Con todo, no sólo hay que tomar en cuenta la posibilidad de que el capitalista gane su dinero por hacer deducciones al pago del obrero por intereses, etcétera, sino que también es preciso considerar la posibilidad de que aquél le pague todo el valor de la mercancía y agregue al *precio* de ésta cierto porcentaje por el desembolso de su dinero. La falacia en este razonamiento debe ser patente. En este caso, la clase capitalista no despoja directamente a la clase obrera de su plusvalía sino que lo hace indirectamente, es decir, por cobrarle más de lo que es el valor de la mercancía. De todos modos, el sistema capitalista viola el principio de igualdad que debe operar en la compra y la venta, peca contra la justicia conmutativa, y resulta intrínsecamente malo. El capitalismo monopolista de nuestros días, por supuesto, comete un doble robo. Roba al trabajador por no retribuirle todo el valor que éste ha creado; y roba al consumidor por cobrarle más de lo que vale la mercancía.

Vimos que Marx, además de dividir las ganancias en renta e intereses, habló también de las ganancias del empresario, o sea el salario que el empresario percibe por la vigilancia.⁶⁶ En tanto que Santo Tomás está de acuerdo con Marx en lo que se refiere al origen e injusticia de las ganancias capitalistas, es decir, por trabajo no retribuido, tendría que estar de acuerdo con Marx en lo que se refiere a la injusticia de este salario. Como la "vigilancia" tiene un fin malo, es decir, el de asegurar el robo al trabajador, el salario para llevarlo a cabo sólo puede considerarse como injustificado y contra la justicia. El capitalista, por tanto, no tiene derecho alguno de percibir las llamadas ganancias del empresario.

No obstante, debe ser obvio que el capitalista puede tener un papel importante y esencial en el proceso productivo. Es preciso organizar la fábrica, buscar los fondos para pagar a los obreros, asegurar el abastecimiento de las materias primas, buscar mercados, etc. Según la justicia, pues, el capitalista debe percibir el valor de este tiempo de trabajo. La cantidad que debe recibir

evitet quam dans incurret: unde accipiens mutuuum cum sua utilitate damnum alterius re-compensat."

⁶⁵ Véanse SM-TH, 42, 46, 85-87; RI-TH, 73, 86; MI-PR, 406.

⁶⁶ Véanse SM-TH, 43; MI-PR, 406.

no le pertenece como capitalista sino como obrero. El "salario" en tal caso no consistiría en grandes cantidades robadas por la vigilancia sino en el valor que ha contribuido al producto. Si el capitalista necesitara 15 años más de adiestramiento que un obrero de trabajo simple y si el capitalista invirtiera \$ 500 000 más para obtener este adiestramiento, se sigue que si el obrero percibe un valor de \$ 100 000 anuales, el capitalista, quien debe ser apto para trabajar unos 30 años, sólo debe percibir \$ 100 000 + \$ 500 000/30 + 15 años/30 años (\$ 50 000), o sea la cantidad total de \$ 166 666.66, es decir, bastante menos que 2 veces la cantidad percibida por el obrero. ¿De dónde, pues, sus grandes fortunas? ¡Por supuesto, de trabajo ajeno no retribuido!

Todavía nos queda por considerar la posibilidad de percibir ganancias por la renta del suelo. Aunque no podemos entrar en detalle sobre este tema, ya que es materia para otro estudio, nos parece que debe ser patente que según Santo Tomás la naturaleza no ha dado la tierra a ningún hombre en particular y que, por tanto, es de uso *común*. El reconocimiento de la propiedad privada por parte de un Estado *justo* es para asegurar su explotación y uso para el beneficio personal⁶⁷ y para el beneficio social.⁶⁸ Lo único que el "dueño" puede cobrar por la renta del suelo es el tiempo de su trabajo que se ve encarnado en esta tierra debido a mejoras, etc.⁶⁹

Conclusiones

Hemos visto que existe un acuerdo substancial entre Marx y Santo Tomás en lo referente a la teoría de valor-trabajo de mercancías. En el caso de Santo Tomás, la teoría se halla menos desarrollada en muchos aspectos que en el caso de Marx. Esto es natural, ya que Santo Tomás vivía en otra época histórica que la de Marx. Sin embargo, las conclusiones de Marx referentes a las relaciones capitalistas de producción se hallan implícitas en los principios de Santo Tomás. Para Marx, las relaciones productivas del capitalismo entrañan un robo al trabajador por parte del capitalista. Los principios de Santo Tomás expresan la misma cosa pero de diferente modo, es decir, las relaciones productivas capitalistas pecan contra la justicia conmutativa y constituyen una nueva forma de la usura. Tanto para Santo Tomás como para Marx, las relaciones productivas capitalistas son intrínsecamente malas y, por tanto, *irreformables*.

Sin embargo, aunque los principios de Santo Tomás y Marx implican una condena de las relaciones productivas capitalistas, también implican la

⁶⁷ 2-2, q. 66, a. 2c.

⁶⁸ Véanse 2-2, q. 66, a. 7c; 2c; AQ-DER, XV, 582.

⁶⁹ Adam Smith (SM-TH, 44) había dicho: "As soon as the land of any country has all become private property, the landlords, like all other men, love to reap where they never sowed, and demand a rent even for its natural product."

posibilidad de enriquecerse legítimamente. Como el valor de la mercancía es fruto del trabajo de uno, éste tiene derecho de percibir el precio correspondiente y atesorarlo.⁷⁰ Marx diría que el enriquecimiento aislado de varias personas no le importaba ni es el problema que él tocaba. El problema estriba en el sistema capitalista donde algunos individuos se enriquecen por explotar a otros. Como la producción de mercancías es ya una cosa *social*, la apropiación del producto también debe ser *social*. Como la producción social puede producir bastante para satisfacer las necesidades de todos, es preciso que los gobiernos aseguren que todos trabajen en una forma u otra y que todos se beneficien con el fruto de su trabajo. Santo Tomás expresó la misma verdad de otra manera: es de ley natural que el uso de todos los bienes sea *común*.

DR. JOSEPH FERRARO

CHOLULA, PUE.

BIBLIOGRAFÍA

Siglas

- AQ-DEM Aquinatis, S. Thomae. *De malo*. En *Quaestiones disputatae*, tomo II. Romae y Taurini: Marietti, 1953.
- AQ-DER ——. *De regimine principum ad regem Cypri*. En *Opuscula philosophica*. Romae et Taurini: Marietti, 1954. Para las citas se usó la traducción de Pbro. Antonino Tomás y Ballús que se encuentra en Santo Tomás de Aquino, *Opúsculos filosóficos genuinos*. Buenos Aires: Editorial Poblet, 1947.
- AQ-IND ——. *In decem libros Ethicorum Aristotelis ad Nicomachum expositio*. Romae et Taurini: Marietti, 1964.
- AQ-INO ——. *In octo libros Politicorum Aristotelis expositio*. Romae et Taurini: Marietti, 1966.
- . *Quaestiones quodlibetales*. Romae et Taurini: Marietti, 1949.
- AQ-QU ——. *Summa theologiae*. V tomos. Romae et Taurini: Marietti, 1951-1952. Se cita esta obra como es de costumbre.
- AR-ET Aristóteles. *Etica Nicomachea*. Versión de A. Gómez Robledo. México: UNAM, 1961.
- M-ELC Marx, Carlos. *El Capital*. Tres tomos. Traducción de Wenceslao Roces. México: Fondo de Cultura Económica, 1975.
- M-SAL ——. *Salario, precio y ganancia*. En C. Marx, F. Engels, *Obras escogidas en dos tomos*, tomo II. Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1977.

⁷⁰ Véase M-ELC, I, 88-92.

- ME-LAI Marx, Carlos y Engels, Federico. *La ideología alemana*. Traducción de W. Roces. México: Ediciones de Cultura Popular, S. A., 1974.
- MI-PR Mill, John Stuart. *Principles of Political Economy*. Clifton, New Jersey: Augustus M. Kelley, Publishers, 1973.
- RI-TH Ricardo, David. *The Principles of Political Economy and Taxation*. Everyman's Library. London: Dent; New York: Dutton, 1976.
- SM-TH Smith, Adam. *The Wealth of Nations*. Dos tomos. Everyman's Library. London: Dent; New York: 1970.